 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 1 de 17

**1. OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales vía remota y en sitio a las Unidades de Servicio (UDS), Unidades de Atención (UA), Unidad Comunitaria de Atención (UCA) y Entidades Administradoras de Servicio (EAS), de acuerdo con los referentes técnicos para la educación inicial, las minutas contractuales, los manuales operativos, los anexos y la normatividad nacional vigente para los servicios de atención a la Primera Infancia para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

**2. ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la programación de las verificaciones de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales de manera remota y en sitio, a las UDS/UA/UCA/EAS, por parte de los *enlaces de seguimiento a la ejecución (técnica, financiera y jurídica) o la interventoría* en cada ciclo y finaliza con el archivo de la documentación producto de las verificaciones en el expediente contractual, físico y digital, estipulado por el ICBF para este fin.

Aplica para el nivel nacional, regional y zonal.

### **3. POLÍTICAS DE LA OPERACIÓN:**


3.1 Para la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales vía remota o en sitio, descritas en el presente procedimiento se deben tener en cuenta los documentos de referencia enunciados en el numeral 7, así como los instrumentos y formatos diseñados para la recolección de la información, los cuales siempre deberán consultarse directamente del portal Web del ICBF en sus versiones más actualizadas. Así mismo la normativa sanitaria vigente expedidas por el Gobierno Nacional

3.2 Las verificaciones en sitio o remoto son UNA de las estrategias o herramientas para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual.

3.3 Los instrumentos generados como herramientas de verificación de condiciones de calidad no son exhaustivos en la medida de que no cuentan con el 100% de condiciones y cláusulas contractuales, lo cual NO exime a la UDS del cumplimiento de la totalidad de las condiciones de calidad y a la EAS del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato o convenio para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF. Así mismo, no limita al supervisor/interventor del contrato de aporte en realizar el seguimiento, vigilancia y control al 100% de las cláusulas contenidas en el contrato o convenio, por otros medios propios como lo estipula la ley. “están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución, impartir instrucciones al contratista/conveniente y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado” <sup>1</sup>


<sup>1</sup> Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado - Colombia Compra Eficiente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 2 de 17

- 3.4 Los supervisores e interventores en el ejercicio de su competencia disponen de diferentes herramientas e instancias para coordinar acciones y validar los procesos y procedimientos requeridos para el seguimiento jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato, tales como los comités técnicos operativos, el seguimiento al cumplimiento del cargue con calidad y oportunidad en los sistemas de información dispuestos, la verificación remota o en sitio de condiciones de calidad entre otros, además, se enfatiza que, en el marco de la delegación de funciones y responsabilidades, la supervisión en el uso de sus facultades establecerá las medidas que estime necesarias y considere pertinentes para la vigilancia contractual de los servicios de atención a la primera infancia.
- 3.5 Las verificaciones de condiciones de calidad se programan teniendo en cuenta la capacidad operativa de los centros zonales en términos de profesionales técnicos y financieros o interventoría, número de contratos, número de UDS/EAS y vehículos disponibles. Así mismo se tendrán en cuenta los contratos o convenios sin verificar, con alertas por PQRSD, resultados de verificaciones previas que sean objeto de alertas, contratos o convenios donde se identifiquen presuntos incumplimientos a las atenciones priorizadas, usuarios con desnutrición aguda y con presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos, entre otras que los supervisores de contratos o convenios consideren priorizar.
- 3.6 Es indispensable tener presente que, a mayor número de verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales realizadas a un contrato, mayor será la confiabilidad de la información recolectada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, en todo caso se debe realizar la verificación al 100% de las EAS y los contratos o convenios. Los resultados de estas verificaciones son el insumo empleado para el cálculo del Índice de Desempeño de las Entidades Administradoras de Servicio – IDEAS.
- 3.7 La calidad de la información reportada como resultado de las verificaciones al contrato, es responsabilidad de cada uno de los enlaces de seguimiento a la ejecución y los profesionales de interventoría que las realizan y registran en las herramientas definidas para tal fin. Es responsabilidad de cada profesional de seguimiento a la ejecución y los profesionales de interventoría, que realizan las verificaciones, garantizar la calidad en el diligenciamiento, el cargue y el reporte del instrumento de verificación de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales, tanto a las UDS como a las EAS.
- 3.8 Durante las verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales, los enlaces de seguimiento a la ejecución técnico y financiero o profesionales de interventoría deben presentarse y mencionar el objetivo de la verificación. De igual forma mantener objetividad durante el desarrollo de las verificaciones, abstenerse de entablar conversaciones personales o

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 3 de 17

discusiones de tipo social, político o religioso, ajenas al objetivo de las verificaciones y evitar realizar juicios de valor. Así mismo debe mantener respeto hacia los usuarios, sus familias y el talento humano de la UDS/EAS con quienes se ha establecido comunicación.

- 3.9 Durante las verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en sitio los profesionales de seguimiento e interventoría deben estar debidamente identificados como personal adscrito al ICBF (carne y/o chaleco institucional).
- 3.10 Para realizar las verificaciones de condiciones de calidad, se hará uso de instrumentos, actas y anexos diseñados para tal fin, según sea el caso; cabe señalar que estos se actualizarán o modificarán en la medida en que los requisitos legales o cuando las orientaciones técnicas así lo dispongan, por lo que los enlaces de seguimiento a la ejecución e interventoría deberán hacer uso de estos una vez sean oficializados, asegurándose de tener claridad frente al tipo de instrumento a utilizar según la modalidad y servicio a verificar.
- 3.11 Los enlaces de seguimiento a la ejecución e interventoría deben tener presente los diferentes momentos que se dan en la verificación de condiciones de calidad en sitio: observación, interacción, revisión documental, los cuales tienen la finalidad de determinar la pertinencia en la prestación del servicio y describir los presuntos incumplimientos respecto a la calidad del servicio y cláusulas contractuales estos momentos se dan de forma dinámica y simultánea durante el desarrollo de la verificación. En apartado 6 de definiciones se describe cada uno a profundidad.
- 3.12 En caso de observar situaciones que afecten la seguridad, vida e integridad de los usuarios durante el desarrollo de la verificación, se deben realizar acciones inmediatas tendientes a garantizar el cuidado y protección de los usuarios como: activación de rutas ante casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, retirar elementos tóxicos que estén al alcance de los niños y las niñas, cubrir albercas, evitar acceso de los niños a zonas de peligro como cocinas, pozos; entre otras acciones que requieren una acción inmediata. Las acciones realizadas deben quedar registradas en el acta.
- 3.13 Para la verificación de carpetas de las niñas y los niños en UDS, así como la verificación de soportes del talento humano en EAS, se presenta la proporción mínima sugerida a revisar como muestra por modalidad:

MODALIDAD COMUNITARIA	MODALIDAD FAMILIAR -DIMF	MODALIDAD INSTITUCIONAL	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	EAS
Muestra mínimo de 7 carpetas de usuarios	Muestra mínimo de 7 carpetas de los usuarios en atención el día de la verificación	Muestra mínimo de 10 carpetas de distintos salones sobre el total de usuarios	Muestra mínimo de 7 carpetas de usuarios carpetas de los usuarios de la UCA	Muestra mínimo de 1 carpeta por perfil del Talento humano contratado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 4 de 17

Para la selección de esta muestra, se deben priorizar las carpetas de los niños y las niñas que presentan diagnóstico de desnutrición aguda (moderada o severa), usuarios con discapacidad, usuarios con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos-PARD- abiertos, usuarios que reportan situaciones de violencias y lesiones, así como los identificados en el sistema de información sin el cumplimiento en sus atenciones priorizadas, de igual manera, si dentro del recorrido en las instalaciones de la UDS se identifica algún usuario con algún signo de desnutrición o situación que llame la atención debe priorizarse lo anterior, con el fin de indagar la garantía de sus derechos y activación de rutas.

Para el caso de las verificaciones especiales, indicadas en la Guía Orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, documento que actualice, modifique o sustituya, también se priorizarán las carpetas de los usuarios con los diagnósticos nutricionales anteriormente mencionados y el número de la muestra de carpetas a revisar estará sujeta a la dinámica de las visitas en el territorio a fin de abarcar la mayor cantidad de UDS/UAS/UCAS a verificar en este proceso.


En los servicios en Modalidad familiar y Propia e intercultural, el lugar de revisión de las carpetas de los usuarios será acordado entre el supervisor del contrato y la EAS en Comité Técnico Operativo.

Respecto al número de carpetas del talento humano a verificar en la EAS, dependerá del total de cupos asignados al contrato, no obstante, se tomarán de manera aleatoria como mínimo una carpeta por perfil del contrato.

3.14 Dentro del recorrido a las instalaciones de las UDS se debe realizar la verificación de la condición de calidad relacionada con la preparación, servido y suministro de ración servida o ración para preparar teniendo presente las siguientes indicaciones:

- a)** Uso de Implementos de protección para el acceso a zonas de preparación de alimentos (gorro, tapabocas, bata) y mantener las prácticas higiénicas requeridas de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección social en resolución 2674 de 22 de julio de 2013 o normas que la modifiquen.
- b)** Solicitar minuta patrón, análisis nutricional y ciclo de menús, para verificar cumplimiento de la derivación y del gramaje establecido.
- c)** Solicitar una ración servida por grupo etario (6 a 8 meses, 9 a 11 meses, 1 a 3 años y 4 a 5 años), según la caracterización de la población, como esté distribuido y aprobado en la minuta patrón, además del servido y distribución. NOTA: según discrecionalidad escoger más de 2 raciones, si no están presentes todos los grupos etarios, se pueden tomar 2 ó 3 raciones servidas por los grupos etarios según corresponda.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 5 de 17

**d)** Solicitar a la manipuladora de alimentos realizar las respectivas mediciones, pesajes y toma de temperatura de las preparaciones de la ración escogida haciendo uso de la gramera, cucharas o utensilios medidores y termómetros, según sea el caso. Se debe garantizar que la manipulación del alimento sea exclusivamente realizada por el personal manipulador de alimentos así mismo que cumpla con las características organolépticas y microbiológicas<sup>2</sup> (temperatura adecuada y ración inocua).

**e)** Para garantizar la homogeneidad, relacionada con el cumplimiento de la derivación del ciclo de menú, que se traduce en verificar que las preparaciones y recetas sean las establecidos para el tiempo de comida y según el **ciclo de menú**, se debe tener en cuenta que, en caso de presentarse un cambio o ajuste, los intercambios no podrán exceder de **dos (2) alimentos en la minuta diaria**. Los mismos deben estar en el listado de intercambio por grupo de alimentos, se permite realizar cambios por los alimentos aprobados, sin necesidad de solicitar de nuevo aprobación para el cambio. Es importante tener en cuenta que no se aceptará el **cambio de un menú o minuta en su totalidad**, excepto en el caso en que cambie de orden con otro día de la semana para lo cual **se requiere aprobación del nivel zonal o regional**. Si por motivos de fuerza mayor se hace necesario realizar un tercer intercambio en el menú del día este debe ser aprobado previamente por el nutricionista zonal o regional, para lo cual se debe elaborar la respectiva justificación.

**f)** En caso tal que en la Unidad de servicio no se cuente con gramera, para realizar el proceso de pesaje, se debe contemplar la medición de los alimentos y la verificación de las raciones según lo establecido, en la guía de estandarización de recetas y documento de estandarización de porciones para alimentos servidos, los cuales son documentos que hacen parte de la gestión documental para aprobación de la minuta y contempla medidas caseras de las recetas o estandarizados a cucharas o utensilios aforados medidores presentes en la unidad de servicio

**g)** Durante el servido de los alimentos de igual manera, se debe verificar los horarios de tiempos de comida o consumo los cuales deben ajustarse a lo definido en el lineamiento y Manuales Operativos de los programas y modalidades del ICBF, considerando que entre un momento de alimentación y otro, debe existir un espaciado de aproximadamente 3 horas.

**h)** Para verificar el tamaño de la porción y la cantidad establecida se debe tener en cuenta lo establecido en la minuta patrón y análisis nutricional, y cotejarlo versus las mediciones y pesajes realizados por la manipuladora de alimentos.

3.15 Si durante la realización de verificación de condiciones de calidad en sitio, se presentan situaciones de orden público que pongan en riesgo la seguridad de los profesionales que realizan las verificaciones o interventoría, situaciones ambientales, sanitarias y otras que

<sup>2</sup> Características del alimento como presentación, olor, color, temperatura.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022

**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 6 de 17

puedan afectar el cumplimiento de la programación establecida, se debe suspender las verificaciones e informar de manera inmediata al supervisor del contrato con copia al enlace territorial regional.

3.16 Toda la documentación derivada de las verificaciones en sitio y remota debe reposar en el expediente contractual y archivos digitales, así como en SECOP de acuerdo con las orientaciones vigentes de la guía para la gestión documental en el ICBF y la dirección de Contratación.

**4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1.	Elaborar el cronograma de verificaciones	Según el resultado del análisis descrito en la política de operación numeral 3.5, se priorizan las EAS y UDS para la elaboración del cronograma de verificaciones	Profesional Enlace Nacional Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia Profesionales Interventoría Profesional Enlace Territorial Regional Coordinador de Centro Zonal Profesional Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnica y Financiera Centros Zonales	Correos electrónicos
2.	Solicitar gastos de viáticos y desplazamiento	Para las verificaciones en sitio, las Regionales emiten la solicitud de gastos de viáticos y desplazamiento a los enlaces nacionales de la SOAPI para su respectivo trámite con las demás áreas competentes.	Profesional Enlace Nacional Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia Profesionales Interventoría Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica o Coordinador del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición de la Regionales Coordinador de Centro zonal Profesional Enlace Territorial Regional	Correos Electrónicos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022

**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 7 de 17

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
3.	Preparar la verificación de condiciones de calidad	<p>Tener en cuenta las políticas de operación descritas en los numerales 3.1, 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10 así como los siguientes aspectos:</p> <p><b>Verificaciones UDS/UA/UCA:</b></p> <p>-Descargar del sistema de información Cuéntame: información de contrato, datos de los usuarios, base de datos de direcciones de UDS/EAS, seguimiento nutricional, reporte del estado de atenciones priorizadas, y el reporte del talento humano asignado a dicha UDS.</p> <p>-Tener conocimiento sobre los cronogramas entregados por la EAS al supervisor del contrato donde se especifican los días y horarios de atención, así como en los servicios de HCBF Integral, cronograma de acompañamiento del equipo interdisciplinario a la UDS.</p> <p>-Asegurar el alistamiento de los implementos de identificación institucional, elementos requeridos para el acceso a la zona de preparación y servicio de alimentos, actas, instrumentos y Tablet.</p> <p><b>Verificaciones a EAS:</b></p> <p>-Descargar del sistema de información Cuéntame: información del contrato o convenio, coberturas asignadas – talento humano – valor del contrato – contrapartidas, valor técnico agregado (SECOP), base de datos de direcciones de EAS y talento humano asignado a las UDS/UA/UCA</p> <p>-Conocer el acta del primer comité técnico operativo donde se aprobó el presupuesto inicial, así como actas de modificaciones, ajustes y redistribuciones al presupuesto.</p>	<p>Profesional Enlace nacional Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesionales Interventoría</p> <p>Profesional Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnica y Financiera Centros Zonales</p>	Reportes del sistema de información Cuéntame – Archivos Planos
4. P.C	Desarrollar la verificación	<p><b>Durante las verificaciones a UDS/UA/UCA/EAS:</b></p> <p>Asegúrese de realizar verificaciones en los horarios o cronogramas de acuerdo con la modalidad y servicio, así mismo, tener presente</p>		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR FAMILIAR

**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022

**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 8 de 17

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
	condiciones de calidad	<p>de las políticas de operación: 3.1, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15.</p> <p>Al llegar a la UDS/UA/UCA el profesional debe presentarse con la madre/padre comunitario o talento humano que recibe la verificación y socializa el objetivo de esta. Seguido de ello, hace la solicitud de la siguiente documentación antes de realizar el recorrido por las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de Asistencia Mensual (RAM)</li> <li>-Planeación pedagógica</li> <li>-Registro de novedades</li> <li>-Minuta patrón aprobada y ciclos de menú</li> <li>-Muestra carpetas de los usuarios</li> <li>-Pólizas de los usuarios</li> </ul> <p>Realizar recorrido a las instalaciones de la UDS/UA/UCA para verificar cumplimiento de condiciones de calidad teniendo en cuenta las formas de verificación orientadas en el instrumento.</p> <p>Para la verificación de obligaciones contractuales en sitio a las EAS, se solicitará la documentación indicada en el instrumento.</p> <p>Realizar el diligenciamiento del instrumento, actas o documentos diseñados para la verificación de las condiciones de calidad.</p>	<p>Profesional Enlace nacional Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesionales Interventoría</p> <p>Profesional Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnica y Financiera Centros Zonales</p>	<p>Instrumentos de verificación de condiciones de calidad a los servicios de atención a la primera infancia</p> <p>Formato acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS, UA, UCA y EAS</p>
5.	Socializar los resultados de la verificación de condiciones de calidad	<p>Tener presente lo establecido en las políticas de operación descrita en el numeral 3.8, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13.</p> <p><b>Socialización en el marco de las verificaciones a UDS/UA/UCA/EAS:</b></p> <p>Presentar los resultados al talento humano de la UDS o EAS que participaron en la verificación, dando oportunidad a la UDS/UA/UCA/EAS de registrar dentro del acta las observaciones en caso de no estar de acuerdo con lo allí registrado.</p> <p>Tomar las respectivas firmas de los miembros del talento humano de la UDS/UA/UCA/EAS y los profesionales que participan en la</p>	<p>Profesional Enlace Nacional</p> <p>Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia</p> <p>Profesionales Interventoría</p> <p>Profesional Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnica y Financiera Centros Zonales</p>	<p>Formato acta de verificación en condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS, UA, UCA y EAS</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022


**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 9 de 17

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		verificación y realizar la entrega de una copia legible del acta.  Nota: Dada la naturaleza de las verificaciones remotas, la socialización se realiza directamente al supervisor de contratos teniendo en cuenta lo descrito en el punto 6 "P.C"		
6. P.C	Informar los resultados y presuntos incumplimientos al supervisor del Contrato/Ordenador del Gasto	Socializar al supervisor del contrato/ordenador del gasto, las situaciones encontradas en la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales asociadas a presuntos incumplimientos para el inicio de acciones administrativas a las que haya lugar.	Profesional Enlace Nacional Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia Profesionales Interventoría Profesional Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnica y Financiera Centros Zonales	Formato acta de verificación en condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS, UA, UCA y EAS  Correos Electrónicos
7.	Enviar registros de las verificaciones y cargar el acta	Tener presente lo establecido en las políticas de operación descrita en el numeral 3.7  Enviar los registros y cargue de acta de verificaciones en las rutas establecidas de acuerdo con fechas y orientaciones indicadas en memorandos emitido por la SOAPI de la Dirección de Primera Infancia a las Regionales y centros zonales en cada ciclo de la vigencia.	Profesional Enlace Nacional Subdirección de Operaciones de Atención a la Primera Infancia Profesionales Interventoría Profesional Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnica y Financiera Centros Zonales	Formato acta de verificación en condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS, UA, UCA y EAS  Correos Electrónicos  APP SURVEY123-ARCGIS (consolidado de verificaciones en APP)
8.	Realizar las acciones administrativas frente a presuntos incumplimientos	Tener presente lo establecido en las políticas de operación descrita en el numeral 3.1 y 3.2  Haciendo uso de sus facultades, realizará las acciones administrativas que considere en el marco del debido proceso para el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y	Supervisor de Contrato y/o Interventor  Director regional	Oficios Radicados  Correos Electrónicos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 10 de 17

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		jurídica del contrato celebrado entre la EAS y el ICBF.		
9. P.C	Realizar seguimiento a las acciones administrativas frente a presuntos incumplimientos	<p>Tener presente lo establecido en las políticas de operación descrita en el numeral 3.2, 3.3 y 3.4.</p> <p>Se realizará seguimiento a los procesos administrativos abiertos (requerimientos y/o sancionatorios) en la herramienta destinada por el ICBF, actualizando la información de manera permanente hasta su cierre.</p>	Supervisor de Contrato y/o Interventor  Director regional	Oficios Radicados  Correos Electrónicos
10.	Archivar la documentación originada en las verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales	Archivar la documentación que se genere de las verificaciones. Tener presente lo establecido en la política de operación 3.16	Profesional Enlaces Territorial Regional  Profesionales Enlaces de Seguimiento a la Ejecución Técnico y Financiero Centros Zonales	Expediente Contractual, Archivo Digital y SECOP
		<b>Fin</b>		


## 5. RESULTADO FINAL:

Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales UDS/UA/UCA/EAS y/o registros resultados de la aplicación de la herramienta digital, las cuales permitan generación de alertas ante presuntos incumplimientos al supervisor del contrato y ordenador del gasto para la toma de medidas necesarias frente al correcto funcionamiento de los servicios de atención a la primera infancia.

## 6. DEFINICIONES:

**ANÁLISIS DE CONTENIDO NUTRICIONAL:** Permite cuantificar el aporte nutricional calculado de la alimentación. Se realiza a cada menú diario definido en el ciclo de menús. Este análisis debe garantizar el porcentaje de cubrimiento diario mínimo definido por la Minuta Patrón de la modalidad y con el lineamiento, para cada uno de los programas. La principal fuente de información para el análisis es la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos (TCAC) ICBF vigente. Se debe considerar la TCAC utilizada para la elaboración de la minuta patrón; En

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 11 de 17

caso de no contar con el aporte de un producto en particular, puede utilizarse la información de otra Tabla de Composición o la información contenida en el rotulado nutricional del mismo, haciendo la respectiva anotación.

**App Survey123:** Es una aplicación, basada en instrumentos de verificación o formularios, a través la cual se recopila información sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las UA/UCA/UDS y EAS.

**CICLO:** periodo de tiempo en el cual se desarrolla un conjunto de actividades (programación, ejecución y reporte) en el marco de las verificaciones realizadas a la prestación del servicio; dichas actividades suceden en el mismo orden y se repiten una vez se finaliza la última en cada periodo.

**CICLO DE MENÚS:** Establece la programación de alimentación diaria, semanal y mensual del servicio. Debe ser publicado en el área de consumo de alimentos, para conocimiento de los usuarios y se hace de manera cíclica

**CUÉNTAME:** es un sistema de información orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrece la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el territorio nacional.


**DPI:** sigla que hace referencia a la Dirección de Primera Infancia.

**EAS:** sigla que hace referencia a Entidad Administradora de Servicio sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, corporaciones, cajas de compensación, cooperativas, universidades, etc.) con quien el ICBF celebra contratos de aporte para la atención a niños y niñas de acuerdo con las Modalidades definidas por el ICBF.

**IDEAS:** índice de Desempeño de las Entidades Administradoras de Servicio: dimensión que se mide a través de la verificación del cumplimiento de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales

**INTERACCIÓN:** este momento surge de manera transversal en el desarrollo de la verificación en sitio, en el cual se establece comunicación con las niñas, los niños, mujeres gestantes, familias y el talento humano. Tiene por objeto indagar sobre el bienestar, satisfacción y calidad de la atención prestada en la UDS/UA/UCA. Así mismo, verificar la garantía de los derechos de los usuarios, el cumplimiento de obligaciones contractuales de la EAS con el talento humano, la apropiación de los planes y orientaciones Técnica alrededor de los componentes de atención por parte del talento humano. Estas interacciones deben acogerse a los protocolos de bioseguridad establecidas a causa de la contingencia sanitaria en la UDS/UA/UCA.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 12 de 17

**LISTA DE INTERCAMBIOS:** Permite al responsable del servicio de alimentos, realizar intercambios entre productos o preparaciones, para optimizar el suministro de una alimentación balanceada con productos de cosecha, de buena calidad, al mejor costo y sin alterar el aporte nutricional

**MINUTA PATRON:** establece las características mínimas necesarias para programar, entre las cuales se encuentra: la distribución de la alimentación por tiempo de consumo, grupos de alimentos, cantidades en crudo (neto y bruto), porción estimada en servido, la frecuencia de oferta y el aporte nutricional de un día. En este sentido, es necesario tener en cuenta que la información cuantitativa suministrada en la minuta patrón relacionada con el peso bruto debe utilizarse para el cálculo de la compra de los alimentos, el peso neto para el análisis de contenido nutricional del ciclo de minutas y, el peso de servido<sup>3</sup>, como guía para el proceso de entrega de alimentos preparados a los usuarios y la supervisión.


**UDS/UA/UCA:** siglas que hacen referencia a Unidad de Servicio, Unidad de Atención y Unidad Comunitaria de Atención; entendidas como el lugar donde se presta la atención a niños y niñas y sus familias en las modalidades de atención de Primera infancia en los diferentes servicios del ICBF (Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles, Jardines Sociales y HCB, entre otros).

**OBSERVACIÓN:** es un momento de la verificación en sitio entendida como la observación que se realiza en el recorrido a las instalaciones de la UDS/UA/UCA durante la prestación del servicio, respecto al cumplimiento de los componentes de calidad que deben darse en la operación. Esta observación es fundamental para la identificación de riesgos en la atención de la primera infancia, tanto físicos como de garantía de derechos; los cuales pueden identificarse en la seguridad de la infraestructura, elementos y factores en el entorno que pueden representar riesgos a los usuarios, implementación de los protocolos (BPM, ingreso y salida de los usuarios, bioseguridad y los que tenga definido la UDS) cumplimiento de las minutas patrón y servido de alimentos; calidad en la interacción del talento humano con los niños, las niñas y mujeres gestantes, desarrollo de las actividades pedagógicas planeadas e intencionadas y los signos de alerta en el contexto de las Unidades de Servicios UDS, descritos en el numeral 5.3.7. del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

**PHVM:** Ciclo de gestión PHVM (Planear – Hacer – Verificar – Mejorar), las verificaciones, se encuentran contempladas en el ciclo de mejoramiento continuo PHVM del esquema de seguimiento a la ejecución de la atención a la Primera Infancia, el resultados de las verificaciones permitirán visualizar, divulgar y socializar acciones a adelantar con el fin de garantizar el adecuado soporte para acciones legales posteriores que deban emprenderse desde la

<sup>3</sup> El peso servido se establece en cada servicio de acuerdo con los resultados de los talleres de estandarización que realice el profesional en nutrición y dietética del Operador o Entidad Administradora del Servicio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 13 de 17

supervisión del contrato, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad, lo cual tendrá incidencia directa en la calidad de la atención en los servicios de educación inicial del ICBF y aportar a la garantía de los derechos fundamentales de los niños y las niñas desde la gestación.

**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:** Situación que se configura cuando no se da cumplimiento a una obligación contractual en los plazos establecidos y con la calidad exigida.

**PQRS**: sigla que define Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias.

**REVISIÓN DOCUMENTAL:** es un momento de la verificación en la cual se realiza lectura de los documentos que soportan el cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales. La revisión documental se realizará, como parte de la preparación de las verificaciones y en el desarrollo de esta. Lo anterior, dada la cantidad de información que se debe revisar; favoreciendo el análisis de los documentos, así como la observación e interacción durante la verificación al servicio en sitio. Los documentos por revisar, antes y durante las verificaciones, estarán determinados por las disposiciones del ICBF, de igual manera, tener presente lo acordado en el marco de comités técnicos operativos sobre el lugar de ubicación de los documentos según el contexto territorial, particularmente para las zonas dispersas o de difícil acceso.

**RP:** Consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de programa, que puede ser una cocina familiar (ej.: hogares comunitarios, hogares sustitutos,) o institucional (ej: centros de desarrollo infantil, Hogares infantiles, instituciones de protección), entre otros.


**RPP:** sigla que define Ración Para Preparar, paquetes de alimentarios con especificaciones técnicas y de empaque secundario para entregar a los usuarios en el marco de la operación de los servicios.

**SECOP:** El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP**-. es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.

**SOAPI:** acrónimo que hace referencia a Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

**VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD EN UDS/UA/UCAS:** Son las verificaciones que realizan los profesionales de seguimiento a la ejecución de perfil técnico, como una de las herramientas que generan insumos para apoyar al supervisor en la revisión del cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales acordes a los lineamientos técnicos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	P12.PP	04/08/2022
	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS</b>	Versión 4	Página 14 de 17

manuales operativos, procedimientos y demás normas técnicas exigibles para la operación del servicio en Primera Infancia.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la adolescencia  
LM5.PP Lineamiento técnico para la atención a la primera infancia  
G12.PP Guía Orientadora para el Seguimiento a la Ejecución de los Servicios de Atención a la Primera Infancia  
G6.ABS Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF.  
G5. PP Guía técnica operativa seguimiento nutricional  
G3.SA Guía para la gestión documental en el ICBF  
G16.PP Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia  
G6.PP Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF  
G8.PP Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF  
G10.PP Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral  
G11.PP Guía de Socialización de los Servicios de Primera Infancia  
G13.PP Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema educativo formal  
MS.DE Manual del sistema integrado de gestión  
MO12.PP Manual Operativo Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia  
MO15.PP Manual Operativo Modalidad Comunitaria para la Atención a la Primera Infancia  
MO13.PP Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia  
MO14.PP Manual Operativo Modalidad Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia  
MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD  
P18.ABS Procedimiento para adelantar la supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF ICBF  
PT3. PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF  
IN14.MO12.PP Instrumento de Verificación Estratégica de Condiciones de Calidad y Obligaciones en las UDS de los Servicios CDI, HI, JS y HCB Múltiples  
IN15.MO12.PP Instrumento Especial de Verificación en las UDS de los Servicios (CDI, HI, JARDÍN SOCIAL Y HCB MÚLTIPLES)  
IN16.MO12.PP Instrumento de Verificación de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales a EAS  
IN6.MO13.PP Instrumento Estratégico de Verificación en el Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022

**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 15 de 17

IN7.MO13.PP Instrumento Especial de Verificación en el Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF

IN3.MO14.PP Instrumento Estratégico de Verificación en la Modalidad Propia e Intercultural

IN7.MO15.PP Instrumento Estratégico de Verificación en las EAS del Servicio HCB Comunitario

IN8.MO15.PP Instrumento Estratégico de Verificación en las UDS del Servicio HCB Comunitario

**8. RELACIÓN DE FORMATOS:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>
F3.IN14.MO12.PP	Formato Acta de Verificación de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales en UDS-UA-UCA-EAS
F2.IN14.MO12.PP	Formato Seguimiento a Atenciones Priorizadas
F1.IN14.MO12.PP	Formato Seguimiento Talento Humano de las EAS
F9.P1.MI	Formato Acta de Reunión

**9. ANEXOS:**

N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022

**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 16 de 17

## 10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
24/03/2021	P12.PP Versión 3	<p>Se realiza actualización del procedimiento de acuerdo con la forma de operación de los servicios de atención a la primera infancia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se eliminan aspectos relativos a la flexibilización de los servicios en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.</li><li>- Se amplían políticas de operación para mayor claridad.</li><li>- Se ajusta la política de operación 3.8 relacionada con la muestra de carpetas en UDS/UA/UCA.</li><li>- Se amplían las orientaciones de la revisión en el servido y preparación de alimentos.</li><li>- Se actualizan los nombres de documentos de referencia.</li><li>- Se ajusta redacción para mayor claridad al lector.</li><li>- Se incluyen nuevas definiciones como Análisis de contenido nutricional, App Survey123, Ciclo de Menú, IDEAS, Lista de Intercambios, Minuta Patrón, PHVM y SECOP, Verificación de condiciones de calidad en UDS/UA/UCAS.</li><li>-Se ajustan los nombres de los documentos de referencia.</li></ul>
21/10/2019	P12.PP Versión 2	<p>Se realiza actualización del documento dadas las dinámicas propias de la flexibilización del servicio por emergencia sanitaria y procesos propios del esquema de seguimiento a la ejecución contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se ajusta el título del procedimiento, antes denominado Procedimiento visitas de apoyo a la supervisión y ahora denominado Procedimiento verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales vía remota y en sitio a UDS/UA/UCA-EAS.</li><li>- Se ajustan políticas modificando la denominación de profesionales de apoyo a la supervisión por enlaces de seguimiento a la ejecución.</li><li>- Se ajustan las políticas de operación 3.1, 3.2, 3.3, 3.4,3.6, 3.7, 3.10, 3.14, 3.18 y 3.20 en términos redacción</li><li>- Se eliminan políticas de operación 3.5, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.19 por cuanto fueron unificadas con otras o pertenecían a una descripción de actividad, así como a la guía orientadora de apoyo a la supervisión en proceso de actualización de acuerdo con la operación vigente.</li></ul>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

P12.PP

04/08/2022

**PROCEDIMIENTO  
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES VIA REMOTA Y EN SITIO A UDS-UA-UCA- EAS**

Versión 4

Página 17 de 17

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Se amplían definiciones y de formas de verificación: Observación, interacción y revisión documental.</li><li>- Se incluyen precisiones frente a medida de aislamiento COVID-19 y documentos relacionados con operación de los servicios en esquema de alternancia.</li><li>- Se actualiza la lista de los documentos de referencia.<ul style="list-style-type: none"><li>- Se actualiza la relación de formatos.</li></ul></li><li>- Se incluye interventoría como agente externo para realizar verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales.</li><li>- Se eliminan F1.P12.PP Formato relación de la población beneficiaria – muestra, F2.P12.PP Formato relación de talento humano EAS y F3.P12.PP Formato relación de talento humano UDS.</li></ul>
25/07/2019	P12.PP Versión 1	<p>Se actualiza el documento por la inclusión de los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Formato relación de talento humano UDS</li><li>- Formato relación de talento humano EAS</li><li>- Formato relación de la población beneficiaria -Muestra</li></ul>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!